

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2019



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ


VINCULACIÓN


INVESTIGACIÓN

AGENDA



Agenda

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

9h00 - 9h15

Palabras de Bienvenidas

9h15 - 09h45

Eje Vinculación con la Sociedad e Investigación

09h45 - 10h15

Fuentes de Información de Vinculación

10h15 - 10h45

Fuentes de Información de Investigación

10h45 - 11h00

Plenaria



INVESTIGACIÓN



DIMENSIONES

AUTOEVALUACIÓN
INSTITUCIONAL

PLANIFICACIÓN

EJECUCIÓN

RESULTADOS



PLANIFICACIÓN

Estándar	Elementos fundamentales
<p>Estándar 8: Planificación de los procesos de investigación</p> <p>La institución cuenta con normativa y/o procedimientos aprobados y vigentes, e instancias responsables, para el desarrollo de la investigación, así como para la selección asignación de recursos, seguimiento, evaluación y publicación de resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y tecnológica y/o de creación artística, enmarcados en sus líneas de investigación, procurando la participación del estudiantado.</p>	<p>8.1. La institución planifica los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en coherencia con sus líneas de investigación, dominios académicos y las necesidades del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.</p>
	<p>8.2. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la selección, seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística y para la publicación de resultados.</p>
	<p>8.3. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para la asignación de recursos económicos y/o para la gestión de fondos externos para la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística</p>
	<p>8.4. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para el conocimiento al profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>
	<p>8.5. La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables para garantizar la ética en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes, y en la devolución y difusión de sus resultados.</p>

EJECUCIÓN

Estándar	Elementos fundamentales
<p>Estándar 9: Ejecución de los procesos de investigación</p> <p>La institución selecciona programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística mediante procedimientos de arbitraje preferentemente enmarcados en las líneas de investigación y/o dominios académicos, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y externos, da seguimiento y los evalúa, reconociendo los logros del profesorado y estudiantado, acorde con la normativa del sistema de educación superior, en el marco de principios éticos.</p>	<p>9.1. La institución aplica procedimientos de arbitraje para la selección de programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, que son conocidos por el profesorado. .</p>
	<p>9.2. La institución, a través de instancias responsables, ejecuta los recursos provenientes de fondos internos y/o externos, da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>
	<p>9.3. El profesorado involucra en los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística cuenta con la asignación de la carga horaria y las horas de participación del estudiantado se registran como parte de sus actividades académicas.</p>
	<p>9.4. La institución a través de instancias pertinentes da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, en el comportamiento de sus investigadores, en el reconocimiento de la participación de los estudiantes y en la devolución y difusión de los resultados. Para la ejecución de los proyectos de investigación que involucran seres humanos, recursos biológicos y genéticos, cuentan con la aprobación de los organismos competentes.</p>
	<p>9.5. La institución reconoce los logros de los actores de investigación, incluyendo la participación en los beneficios por la explotación o cesión de derechos patrimoniales sobre invenciones fruto de las investigaciones científicas y/o tecnológicas y/o de creación artística, conforme la normativa del sistema de educación superior.</p>

RESULTADOS

Estándar	Elementos fundamentales												
<p>Estándar 10: Producción académica y científica</p> <p>La institución produce resultados de la investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística, plasmados en obras de relevancia, valoradas por pares internos y externos a la institución, que cumplen con requisitos básicos de publicación, exposición y/o registro, y están articuladas a sus líneas de investigación y/o proyectos de creación artística.</p>	<p>10.1. La institución produce obras literarias, libros y capítulos de libros, propiedad industrial, producción artística, diseño, prototipos y obtenciones vegetales, que son resultado de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica y/o de creación artística.</p>												
	<p>10.2. Libros y capítulos de libros revisados por pares, publicados en los períodos académicos ordinarios 2017 y 2018:</p> $LCL = \frac{L + (0,1 * CL)}{0,5 * TP}$ <p>Donde: LCL: Libros y capítulos de libros revisados por pares. L: Total de libros publicados en los períodos académicos ordinarios 2017 y 2018. CL: Total de capítulos de libros publicados en los períodos académicos 2017 y 2018. TP: Total de profesores en el período de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="1821 711 2390 1025"> <thead> <tr> <th>NIVEL DE LA ESCALA</th> <th>RANGOS DE LA ESCALA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 0,16</td> </tr> <tr> <td>Aproximación al cumplimiento</td> <td>Mayor o igual a 0,12 y menor a 0,16</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento parcial</td> <td>Mayor o igual a 0,08 y menor a 0,12</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento insuficiente</td> <td>Mayor o igual a 0,04 y menor a 0,08</td> </tr> <tr> <td>Incumplimiento</td> <td>Menor a 0,04</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE LA ESCALA	RANGOS DE LA ESCALA	Cumplimiento satisfactorio	Mayor o igual a 0,16	Aproximación al cumplimiento	Mayor o igual a 0,12 y menor a 0,16	Cumplimiento parcial	Mayor o igual a 0,08 y menor a 0,12	Cumplimiento insuficiente	Mayor o igual a 0,04 y menor a 0,08	Incumplimiento	Menor a 0,04
	NIVEL DE LA ESCALA	RANGOS DE LA ESCALA											
	Cumplimiento satisfactorio	Mayor o igual a 0,16											
	Aproximación al cumplimiento	Mayor o igual a 0,12 y menor a 0,16											
Cumplimiento parcial	Mayor o igual a 0,08 y menor a 0,12												
Cumplimiento insuficiente	Mayor o igual a 0,04 y menor a 0,08												
Incumplimiento	Menor a 0,04												
<p>10.3. Las obras de creación artística generadas por la institución han sido expuestas públicamente, contando con procesos de validación de pares.</p>													
<p>10.4. La propiedad industrial y las obtenciones vegetales, producto de la investigación científica y tecnológica de la institución están registradas en las instancias pertinentes.</p>													
<p>10.5. Los prototipos y diseños, incluidos software de la investigación científica y tecnológica de la institución, han sido registrados en las instancias pertinentes.</p>													

RESULTADOS

Estándar	Elementos fundamentales
<p>Estándar 11: Publicación de artículos en revistas indizadas</p> <p>El profesorado de la institución publica artículos en revistas indizadas en bases de datos.</p>	<p>Cálculo del estándar. Para el cálculo del estándar se tomará en cuenta los artículos publicados en revistas indizadas en bases de datos según el anexo 3. A la tasa calculada se añade factores de impacto (i) y Proyectos (p).</p> <p>10.2. Libros y capítulos de libros revisados por pares, publicados en los períodos académicos ordinarios 2017 y 2018:</p> $TPPA = \frac{(TA)}{(0,5 * TP)} + i + p$ <p>Donde:</p> $i = \min\left(\left(\frac{TA}{0,5 * TP}\right); \left(\frac{(TAQ1 * 1) + (TAQ2 * 0,75) + (TAQ3 * 0,5) + (TAQ4 * 0,25)}{TA}\right)\right)$ $p = \min\left(\left(0,5 * \frac{TA}{0,5 * TP}\right); \left(\frac{TAPP}{TA}\right)\right)$ <p>TPPA: Tasa per cápita de publicaciones de artículos. TA: Total de artículos publicados en revistas indizadas en bases de datos en los periodos académicos ordinarios 2017 y 2018 (anexo 3) <u>No se reconocerán más de 10 artículos por autor en el período establecido (2017-2018)</u>, debido a que el profesorado debe atender las otras funciones sustantivas, y la información histórica del SES muestra, en ciertos casos, una concentración de las publicaciones en pocos profesores. <u>Tampoco se reconocerán artículos con más de 4 autores con filiación de IES ecuatorianas.</u> TP: Total de profesores (se tomará en cuenta todos los profesores que fueron parte de la institución en el período de evaluación). TAQ1: Total de artículos publicados en revistas de cuartil 1 de la base de datos SCOPUS o Web of Science, en los períodos académicos ordinarios 2017 y 2018. TAQ2: Total de artículos publicados en revistas de cuartil 2 de las bases de datos SCOPUS o Web of Science, en los períodos académicos ordinarios 2017 y 2018. TAQ3: Total de artículos publicados en revistas de cuartil 3 de las bases de datos SCOPUS o Web de Science, en los períodos académicos ordinarios 2017 2018. TAQ4: Total de artículos publicados en revistas de cuartil 4 de las bases de datos SCOPUS o Web of Science, en los períodos académicos ordinarios 2017 y 2018. TAPP: Total de artículos provenientes de proyectos de investigación, en los períodos académicos ordinarios 2017 y 2018. i: Factor de impacto.- Se pondera el reconocimiento de acuerdo a la ubicación de la revista en el cuartil de impacto bibliométrico de las bases SCOPUS o Web of Science.</p>

VINCULACIÓN 

DIMENSIONES

AUTOEVALUACIÓN
INSTITUCIONAL 

PLANIFICACIÓN

EJECUCIÓN

RESULTADOS

PLANIFICACIÓN

Estándar	Elementos fundamentales
<p>Estándar 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad</p> <p>La institución cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, y con instancias responsables, para planificar, dar seguimiento y evaluar los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, coherentes con su modelo educativo, y que le permiten generar respuesta a los requerimientos y necesidades del entorno desde sus dominios académicos.</p>	<p>12.1. La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: Servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos.</p>
	<p>12.2. La institución planifica los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con su modelo educativo, dominios académicos, con los planes nacionales, regionales o locales, y los requerimientos sociales, culturales y/o productivos del entorno, bajo la coordinación de instancias responsables.</p>
	<p>12.3. La institución planifica el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, para lo que define una metodología, y establece mecanismos para contribuir a la enseñanza aprendizaje y a las líneas y/o proyectos de investigación.</p>
	<p>12.4. La institución establece estrategias para garantizar el desarrollo de las prácticas preprofesionales y prácticas de posgrado del estudiantado de ser el caso, las cuales se planifican en el marco de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas.</p>
	<p>12.5. La institución planifica la participación del profesorado, estudiantado y/o personal requerido; asigna recursos económicos internos y/o externos, para la ejecución de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad.</p>

EJECUCIÓN

Estándar	Elementos fundamentales
<p>Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad</p> <p>La institución ejecuta los programas y/o proyectos de Vinculación con la sociedad, articulados a sus dominios académicos, con la participación de profesores, estudiantes y actores involucrados, da seguimiento y los evalúa; a través de instancias responsables.</p>	<p>13.1. La institución ejecuta programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad relacionados con uno o varios de los siguientes campos de acción: Servicios a la comunidad, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber, consultorías y prestación de servicios, vinculados a sus dominios académicos, bajo la coordinación de instancias responsables.</p>
	<p>13.2. La institución a través de instancias responsables da seguimiento y evalúa los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad con base en la metodología definida, incluyendo la participación de actores involucrados.</p>
	<p>13.3. Las prácticas preprofesionales o profesionales de posgrado, de ser el caso, en su componente comunitario se realizan en el marco de programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad y, en su componente laboral se ejecutan sobre la base de convenios y/o acuerdos con entidades públicas y/o privadas, y en todos los casos con la tutoría académica respectiva, bajo la coordinación de instancias responsables.</p>
	<p>13.4. El profesorado involucrado en los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad cuenta con la carga horaria respectiva, conforme al distributivo de actividades, y el estudiantado participa de acuerdo con su carrera o programa.</p>
	<p>13.5. El presupuesto asignado para programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad se ejecuta conforme a lo planificado y/o gestionan y ejecutan recursos externos para la realización de los programas y/o proyectos.</p>

RESULTADO

Estándar	Elementos fundamentales
<p>Estándar 14: Resultados de los procesos de vinculación con la sociedad</p> <p>Los resultados obtenidos de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, cumplen los objetivos planificados y han generado respuestas a los requerimientos y necesidades del entorno.</p>	<p>14.1. Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad, concluidos o de las fases culminadas, permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos e identificar resultados.</p>
	<p>14.2. Las evaluaciones de los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad evidencien que estos han generado respuestas a las necesidades del entorno, lo que es corroborado por actores externos participantes.</p>
	<p>14.3. Los mecanismos desarrollados por la institución logran que los programas y/o proyectos de vinculación con la sociedad contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje, al desarrollo de líneas y/o proyectos de investigación.</p>
	<p>14.4. Los resultados del seguimiento a los graduados, contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica, a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno.</p>
	<p>14.5. Los resultados del seguimiento a los graduados, contribuyen a la retroalimentación de la oferta académica, a la generación y/o fortalecimiento de vínculos con el entorno.</p>